

Alonso
C

8538



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RECIBIDA
15 OCT 2019
R.D.

RESOLUCIÓN Nro. 338

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio 2019IE-30072 radicada en la División de Recursos Humanos el 1 de octubre de 2019, el Decano de Facultad Tecnológica, solicita el disfrute de cuatro (4) días calendario de vacaciones a partir del 5 de noviembre del presente año, para los docentes **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS** y **ENRIQUE YAMID GARZÓN GONZALEZ.**

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.764.221, tiene pendiente de disfrute catorce (14) días calendario del periodo 2017-2018, nueve (9) días hábiles del periodo 2017-2018, quince (15) días calendario del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **ENRIQUE YAMID GARZÓN GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.430.974, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2018-2019.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

C

R



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 338

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.764.221, el disfrute de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2017-2018; a partir del 5 al 8 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar diez (10) días calendario del periodo 2017-2018, nueve (9) días hábiles del periodo 2017-2018, quince (15) días calendario del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede..

ARTICULO 2º: Conceder al señor **ENRIQUE YAMID GARZÓN GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.430.974, el disfrute de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2018-2019; a partir del 5 al 8 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar once (11) días calendario del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

09 OCT 2019

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		9-10-2019
REVISÓ	Carmen Delgado Niño. Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		9-10-2019
APROBÓ	Jorge F. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		